

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 25 de Febrero de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de Servicio de Amplificación e Iluminación, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00035;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de que realice dichas tareas, dado el Evento a realizarse el día 25 del corriente, en nuestra ciudad, denominado "Tablado de Carnaval" siendo de interés social para este Municipio la realización del mismo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa PABLO JULIÁN SAQUIERES, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

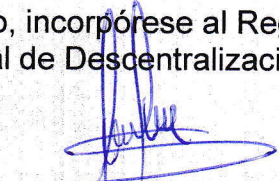
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 24.000,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil) IVA incluido, a la Firma PABLO JULIÁN SAQUIERES, RUT N° 217644850016, por concepto de Servicio de Amplificación e Iluminación, destinado para el Evento a realizar "Tablado de Carnaval".

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

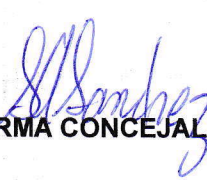
3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS